

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA  
Incidente de Desacato #4  
Rad. 1100131-10-027-2022-00679-00

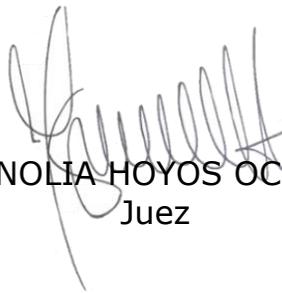
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo reglado por los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, y para atender la solicitud visible en el cuaderno digital 1 de la carpeta 4 el despacho dispone:

Requerir a LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN, Director General de CAFAM, JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ PULIDO, Director Nacional de Farmacias CAFAM y CÉSAR CASTRO, Gerente Nacional de Medicamentos de CAFAM, para que en el término de tres (3) días se pronuncie sobre el cumplimiento de la orden contenida en sentencia de tutela del 12 de octubre de 2022, de por Fredy Martínez Cubillos, como guardador de Henry David Martínez Martínez identificado con la C.C. 1.022.366.856 contra entidad, o sobre las razones de hecho y de derecho que han cursado para su incumplimiento.

Comuníquese a las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

Kr

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59891a5e2fcdb3028f5c028a68682a89212d05fc25e77fa2de8bd2e54a501a17

Documento generado en 17/03/2023 08:30:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>